



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)
D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

EXCUSA SU INASISTENCIA

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 28 de Julio de dos mil veinte; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las once horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

En primer lugar, y previamente a que el Sr. Alcalde Presidente dé comienzo a la sesión, se hace constar por el Sr. Secretario, que la concejala D^a. Eva Lara ha presentado justificante médico de encontrarse de baja por maternidad, e igualmente ha presentado documento de delegación de voto en la persona del Sr. Alcalde D. Pedro Lezaún hasta su reincorporación a las sesiones. Ambos documentos obran en el expediente de la Sesión. No se realizan manifestaciones al respecto.

PRIMERO.- Adjudicación definitiva, si procede, del contrato de servicios para la gestión de actividades deportivas del Ayuntamiento de Ezcabarte

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que este punto se retira del orden de día, porque durante la licitación, se ha producido errores de los licitadores en la presentación de determinada documentación, así como una exclusión, lo que ha motivado que la Mesa de Contratación, todavía no haya podido evaluar todas las propuestas y no haya podido, tampoco elevar propuesta de adjudicación definitiva. Se ha concedido un plazo de subsanación a las empresas de 5 días, que todavía no han transcurrido, para que subsanen los errores.

No se producen consideraciones al respecto.

SEGUNDO.- Aprobación si procede las consideraciones municipales sobre el proyecto para elaboración de Informe de Alcance de los Parques Eólicos 1 y 2 promovidos por Sacyr, S.A en los que se ve afectado el Municipio de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer constar que se ha remitido a todos/as los/as concejales/as, la documentación del Informe e consideraciones elaborado por el arquitecto municipal Sr. Chocarro, en el que se han tenido en cuenta diferentes aportaciones. Cede la palabra a la Corporación, para que quien lo desee manifieste lo que considere oportuno.

D^a. Karmitxe Gil toma la palabra en nombre del Grupo Municipal de EH Bildu de Ezcabarte, para adelantar el sentido de su voto. Votarán a favor de la aprobación. Su grupo considera que además de las consideraciones paisajísticas y medio ambientales que se han recogido, también se ha tenido en cuenta la especial protección que el Plan General Municipal otorga a los espacios que se ven afectados por estos proyectos. Además también recoge que el propio Plan Energético de Navarra dispone que estas zonas no son aptas para eólicos. También consideran adecuado que se hayan incorporado diversas consideraciones de las que el colectivo SUSTRAI a elaborado en su informe, si bien no todas.

No produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad .

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Informe de consideraciones y sugerencias sobre el proyecto para elaboración de Informe de Alcance de los Parques Eólicos 1 y 2 promovidos por Sacyr, S.A.

2º.- Acordar su remisión a la Sección de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de Moción sobre la N-121

Habiendo sido remitida la moción a la corporación para su conocimiento previo, se propone desde la alcaldía su sometimiento a votación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los componentes de la Corporación para que realicen su valoración o aportaciones. No se producen preguntas ni observaciones.

Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Moción de la N-121 por el que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas y convenios que resulten necesarios que procuren el desvío por otras rutas alternativas del transporte de mercancías que no tenga destino ni origen en la N-121-A

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra.

CUARTO.- Convalidación de Alegaciones Municipales al Proyecto de Ejecución de Conversión en 2+1 de la N-121.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el escrito con las alegaciones al proyecto de ejecución de la N121 ha sido trabajado entre toda la corporación, pero no dio tiempo a aprobarlo en Pleno antes de presentarlo al Departamento, por lo que se ha considerado conveniente que el Pleno convalide su contenido y presentación.

D^a. Karmitze Gil toma la palabra para manifestar que su grupo está conforme porque el escrito ha tomado en cuenta las consideraciones medioambientales que su grupo quería incorporar, por lo que votará a favor.

No se producen intervenciones ni preguntas.

Visto lo anterior, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar el escrito de alegaciones al proyecto de ejecución de la N 121 que ha sido remitido a la Dirección General de Obras Públicas.

QUINTO.- Aprobación definitiva, si procede, de PEAU en parcela 15 del Polígono 5 de Makirriain (Sabino Legarra).

Se ha remitido con anterioridad a la Sesión la documentación pertinente, y obra informe favorable del arquitecto municipal. La aprobación inicial se publicó en el B.O.N nº134 de 18 de Junio de 2020. Con posterioridad, se presentó una alegación por parte de un vecino de Makirriain, D.Martín Gascue Aldaz, con fecha de entrada en el ayuntamiento 2 de julio de 2020 en el que se solicita al ayuntamiento que requiera a la propiedad de la parcela 15 en conveniente mantenimiento de unos árboles que le causan perjuicio y que pueden ocasionar daños graves a personas y bienes.

El informe del arquitecto municipal de fecha 22 de julio, del arquitecto municipal Sr. Chocarro, se manifiesta en el sentido de considerar que la alegación presentada no tiene relación alguna con la tramitación del PEAU i con su contenido , sino que se trata de una cuestión ajena a la aprobación o no del PEAU.

A la vista de lo cual resulta procedente someter a votación de manera previa a la aprobación definitiva, si procede, del PEAU la alegación presentada por D.Martín Gascue Aldaz. Se somete a votación con el siguiente resultado:

Se desestima la alegación por unanimidad.

A continuación se somete a votación la aprobación definitiva del PEAU en parcela 15 del Polígono 5 de Makirriain, con el siguiente resultado:
Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Desestimar la alegación presentada por D. Martin Gascue Aldaz, dándole traslado del presente acuerdo e informándole de régimen de recursos que le asiste.

2º.- Aprobar el proceso de participación y las conclusiones del mismo en PEAU en parcela 15 del Polígono 5 de Makirriain.

3º.- Aprobar definitivamente el PEAU en parcela 15 del Polígono 5 de Makirriain, promovido por D^a. Pilar Garcés y D. Sabino Legarra.

4º.- Acordar la publicación del presente acuerdo en B.O.N a efectos informativos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de del D.F.L 1/2017de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6º.- Dar traslado a los promotores del presente acuerdo.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

- **Demanda Miguel Irurita:** Ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento una demanda interpuesta por el trabajador municipal D. Miguel Irurita ante el Juzgado de lo Social nº3 de Pamplona, en reclamación de que se le declare fijo de plantilla o subsidiariamente, se le reconozca el derecho a la estabilidad en el empleo en las mismas condiciones que el personal fijo (funcionario). Se ha dictado Resolución de Alcaldía designando a la Letrada Pilar Olo Luri para que se persone en la causa en representación del Ayuntamiento y se encargue de la defensa del asunto ante los tribunales. La vista está prevista que se celebre el día 27 de enero. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, para que realice una breve exposición sobre el contenido jurídico de la demanda y el procedimiento a seguir. El Sr. Secretario realiza la exposición. La administración pública (Ayuntamiento) está en la obligación de defender la legalidad de sus actos, y por tanto hay que oponerse.
- **Ley Foral 13/2020, de 1 de julio,** de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19 (BON nº 148, de 07.07.20). El Sr. Alcalde hace mención al contenido de dicha ley y solicita al Sr. Secretario que realice una breve exposición de los diferentes apartados de la norma y de las concesiones sobre la concesión y aplicación de los fondos. El Sr. Secretario toma la palabra y realiza la exposición, sometiendo su mejor criterio a la posible elaboración de un informe si así se le solicita. Tras la exposición, D^a. Karmitxe Gil pregunta si se trata de los mismos fondos para mejora de la eficiencia energética que se suelen publicar todos los años. El Sr. Secretario responde que no. La subvención a la que se refiere D^a. Karmitxe es la Resolución 61E/2020 de 14 de Julio de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba de la convocatoria 2020 de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energía renovables y el impulso de la movilidad eléctrica. Esa subvención ha sido publicada en el BON recientemente. El Sr. Alcalde expone que a esa convocatoria se concurrió el año pasado pero no se pudo ejecutar la inversión de la subvención concedida por falta de fondos por lo que se renunció.
D^a. Karmitxe manifiesta que resulta importante establecer un orden de prioridad en las inversiones a ejecuta con las diferentes ayudas que concede el Gobierno de Navarra. El Sr. Alcalde explica los diferentes proyectos que ya están elaborados y actualizados: proyectos para la instalación de placas solares destinadas a autoconsumo en el edificio del Ayuntamiento y en el del Polideportivo. Sustitución de dos acumuladores de agua caliente sanitaria del polideportivo que llevan años necesitando ser sustituidos. La inversión presupuestada para ambos es de aproximadamente de 30.000€. También existen memorias y presupuestos actualizados para la renovación del alumbrado público de los polígonos industriales de Arre y de Oricain. Por separado. El año pasado se presentó una propuesta para la ejecución conjunta de ambos, pero era demasiado costosa. La renovación del alumbrado del polígono industrial de Oricain rondaría los 40.000€. D^a. Karmitxe propone que se valore en una Comisión cuales pueden ser las inversiones más acuciantes o importantes y propone que se estudie la posibilidad de implantar placas solares en el Centro Cívico de Arre, ya que lo usa todo el valle, y también la posibilidad de la implantación de banda ancha o conexión a internet eficiente en todos los pueblos. El Sr. Alcalde se muestra conforme con que se convoque una Comisión informativa sobre este asunto.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.